

Taller Informal para el Público sobre Semillas Tratadas con Pesticidas

Rama de Evaluación de Pesticidas

Departamento de Reglamentación de Pesticidas

29 de octubre de 2025

Descripción general

- Información General
- Reglamentaciones Propuestas en el Borrador
- Áreas Adicionales para Comentarios Públicos
- Próximos pasos



Descargo de responsabilidad: El uso de una compañía específica o de nombres de marca, productos o servicios en esta presentación tienen únicamente propósitos educativos, ilustrativos e informativos. Las menciones no implican respaldo ni menosprecio por parte de DPR

Semillas tratadas con Pesticidas

- Los Productos para el Tratamiento de Semillas se aplican a las semillas para introducir la protección contra plagas en el momento del plantado.
- Muchos ingredientes activos en las semillas tratadas con pesticidas (p. ej., fungicidas, insecticidas y bactericidas)



Crédito de la imagen:
Syngenta

Nomenclatura



Producto para el Tratamiento de semillas



Crédito de la imagen: Bayer

**Semillas tratadas con
Pesticidas**

Marco Regulatorio

Productos para el Tratamiento de Semillas



Registrado en la FIFRA

Semillas Tratadas con Pesticidas



Exento de registro como
“artículo tratado”



Registrado en la FIFRA y en
el FAC de California

Exento de registro en las
regulaciones propuestas en
el borrador

FIFRA: Ley Federal sobre Insecticidas y Rodenticidas

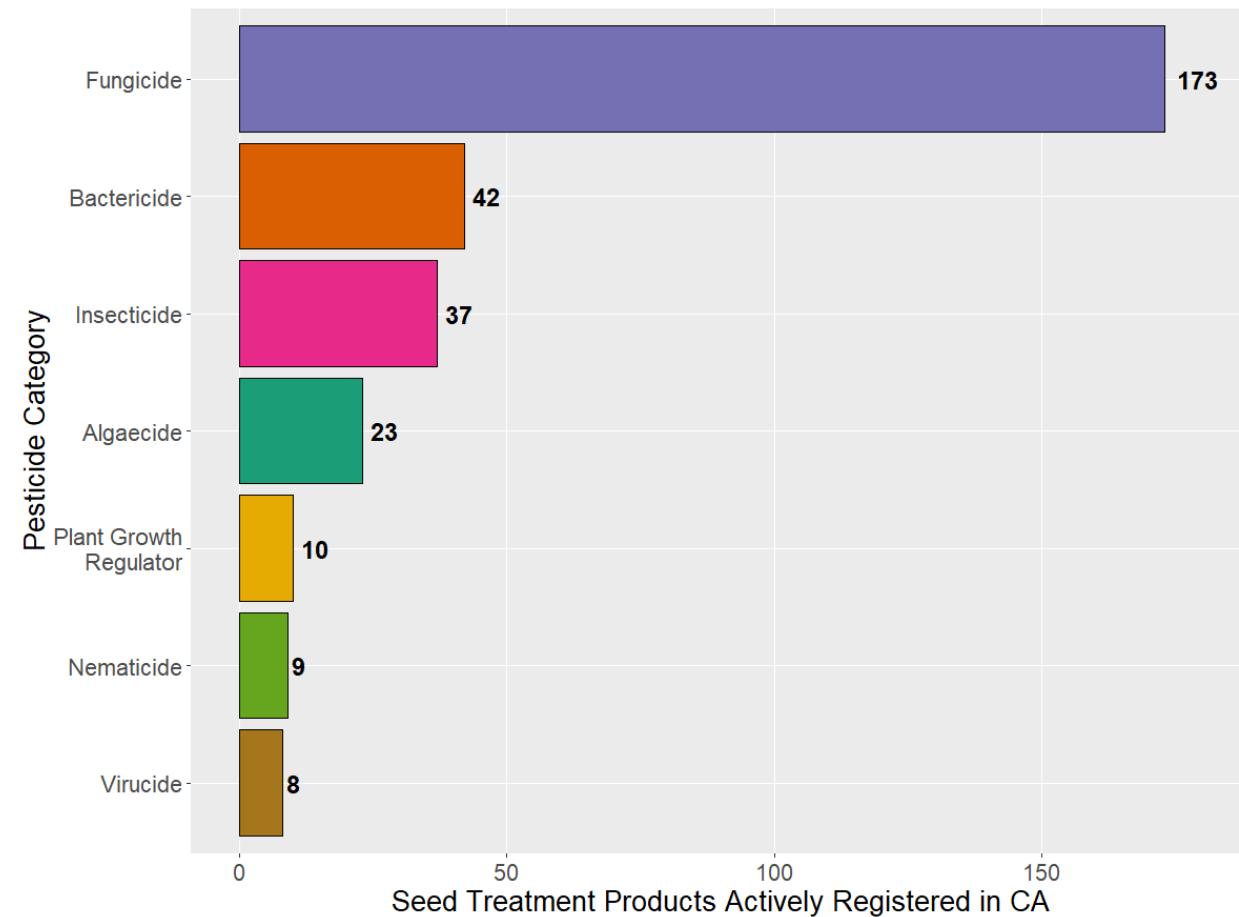
FAC: Código de Alimentos y Agricultura



Productos para el Tratamiento de Semillas en California

- Los productos para el tratamiento de semillas deben estar registrado para su uso como aplicación a las semillas
- Hay 235 productos para el tratamiento de semillas registrados actualmente en California

09/24/2025



Información General

- En 2021, el DPR organizó un taller público sobre semillas tratadas con pesticidas para enfocarse en un número de temas, incluidos:
 - Describir el marco de regulaciones actual sobre los productos para el tratamiento de semillas y las semillas tratadas con pesticidas.
 - Reunir información adicional sobre el uso y los posibles efectos negativos de las semillas tratadas con pesticidas.

Ritmo de Aplicación de las Semillas Tratadas con Pesticidas

Se espera que la tasa de aplicación para semillas tratadas con pesticidas sea muy inferior que los tratamientos del suelo o foliares

Ejemplo: Lechuga (mefenoxam)

Tratamiento de semillas:

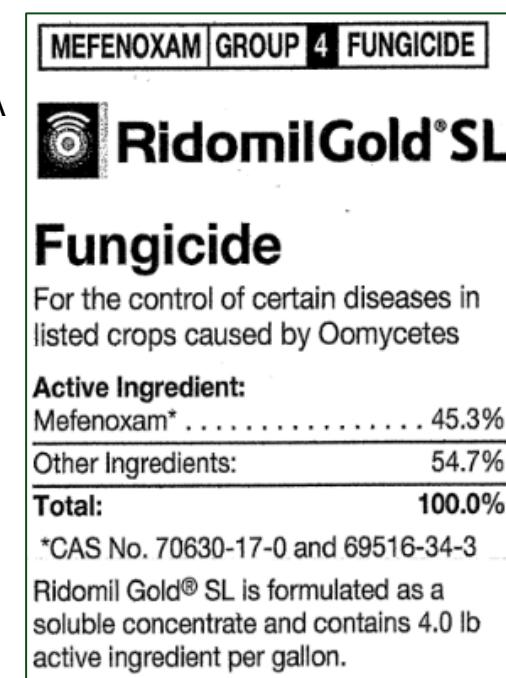
- Tasa de siembra de 1 lb/A
- 0.64 fl oz/100 lb de semillas

= Aprox. 0.00015 lb/A



Rocío foliar:

- Ritmo máximo de 0.25 pt/A
= 0.125 lb/A



Ritmo de Aplicación de las Semillas Tratadas con Pesticidas

Ejemplo: Lechuga (clotianidina)

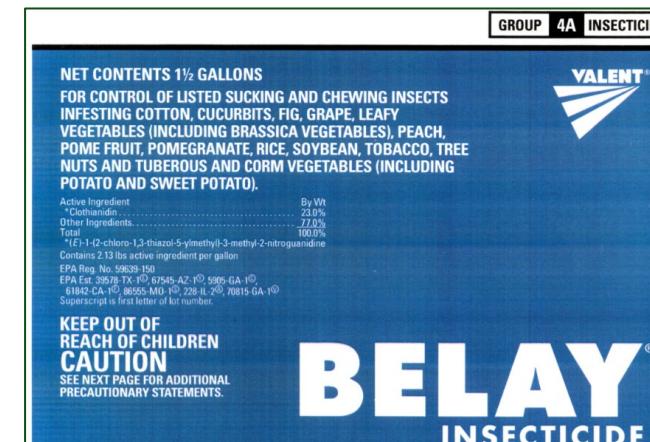
Tratamiento de semillas:

- Tasa de siembra de 1 lb/A
 - 132.6 fl oz/100 lb de semillas
- = Aprox. 0.052 lb/A**



Aplicación sobre el suelo:

- Ritmo máximo de 12 fl oz/A
- = 0.200 lb/A**



Resumen del Litigio Federal

- En 2017, el Centro de Seguridad de los Alimentos (CFS) presentó una petición ante la U.S. EPA sobre la aplicación que hacía esta agencia de la exención para artículos tratados de las semillas tratadas con insecticidas sistémicos y solicitó una reinterpretación formal. Posteriormente CFS presentó una demanda sobre la negación de la U.S. EPA a la petición.
- En 2024, un tribunal de distrito federal de California dictaminó en favor de la U.S. EPA al sostener que la agencia actuó en su marco de autoridad para eximir las semillas tratadas con pesticidas del registro según la exención para artículos tratados.

Resumen de la Demanda de CA y el Acuerdo de Conciliación

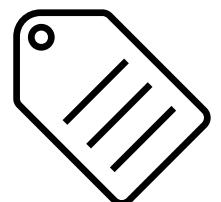
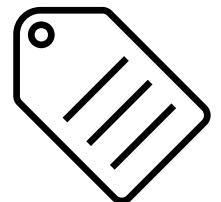
- En Febrero de 2023, algunos grupos ambientales presentaron una demanda contra el DPR en la que alegaban que su manejo de las semillas tratadas con pesticidas constituía una regulación clandestina que infringía la Ley de Proceso Administrativo.
- En octubre de 2024, el DPR llegó a un acuerdo de conciliación con NRDC que tenía como requisito que el DPR presentara las regulaciones propuestas ante la Oficina de Ley Administrativa para abordar lo siguiente:
 1. Independientemente de si las semillas se usan, envían o venden en California, deben estar tratadas exclusivamente con productos pesticidas registrados por el DPR para tal propósito.
 2. La autoridad del DPR para evaluar y requerir la mitigación de efectos negativos para el medio ambiente y la salud humana que el DPR identifica como causados por el uso de productos pesticidas usados para tratar semillas y por las semillas tratadas con pesticidas.
 3. Informes de ventas y usos de las semillas tratadas con pesticidas. Respecto de este tema, el DPR consultará con el Departamento de Alimentos y Agricultura de California, según sea necesario.



Legislación Reciente (AB 1042 / FAC § 52484)

Requisitos nuevos para el etiquetado de semillas para las semillas enviadas, entregadas, transportadas o vendidas en California (en vigor desde el 1 de enero de 2027):

- Números de Registro de la U.S. EPA de pesticidas aplicables usados en semillas
- Cantidad aplicada por peso o cantidad por semilla



Crédito de la imagen:
Fonseca/CIMMYT

Enfoque Regulatorio Propuesto

- Asegurar que las semillas tratadas con pesticidas que se planten en el estado hayan sido tratadas con productos de tratamiento para semillas registrados por el DPR.
- Requerir un informe sobre el uso de pesticidas o de las semillas tratadas con pesticidas.
- Permitir que el DPR identifique los riesgos potenciales del uso de semillas tratadas con pesticidas.



Enfoque propuesto

1. Agregar una definición de semillas tratadas con pesticidas (3 CCR § 6000)
2. Agregar las semillas tratadas con pesticidas a la lista de pesticidas exentas de registro, siempre y cuando cumplan con ciertas condiciones de California (3 CCR § 6147)
3. Requerir el informe de semillas tratadas con pesticidas plantadas en California (3 CCR § 6626.5)
4. Proporcionar exenciones adecuadas a las restricciones de distancia para el uso de semillas tratadas con pesticidas cerca de escuelas en ciertas condiciones (3 CCR § 6760)

Definición de Semilla Tratada con Pesticidas

Incorporación propuesta a 3 CCR § 6000:

- “Semilla tratada con pesticida” significa cualquier semilla que haya sido tratada con uno o más pesticidas.

Comentarios solicitados:

- ¿Necesita que le aclaremos algo más?



Crédito de la imagen: LSU Ag Center

Exención de Registro

- Incorporaciones propuestas a 3 CCR § 6147
 - Las semillas tratadas con pesticidas estarán exentas de registro siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones:
 1. Las semillas se traten con un pesticida que proteja a la semilla misma
 2. El pesticida esté registrado en el DPR como un producto para el tratamiento de semillas
 3. La semilla esté etiquetada adecuadamente tal y como se especifica en FAC § 52484

El DPR no tiene la intención de registrar semillas tratadas por pesticidas

Comentarios solicitados:

- ¿Necesita que le aclaremos algo más?
- ¿Coincide nuestra intención con el texto regulatorio?

Informe sobre el uso de pesticidas (PUR)

- La nueva sección 3CCR § 6626.5 propuesta para requerir la presentación de informes del uso de semillas tratadas con pesticidas
 - Refleja los requisitos mensuales de registro y presentación de informes agregados
 - Por producto y cantidad de semillas tratadas aplicadas (número de semillas o peso)

Comentarios solicitados:

- ¿Necesita que le aclaremos algo más?
- ¿Le parece lógico la incorporación de la presentación mensual de reportes?

Uso de Pesticidas Cerca de los Centros Escolares

- Enmienda a 3 CCR § 6691: Restricciones de aplicación de pesticidas
 - Las semillas tratadas con pesticidas estarán exentas de la restricción de distancia
 - Si las semillas tratadas con pesticidas se esparcen para la siembra desde una aeronave, se aplicará la restricción de $\frac{1}{4}$ de milla

Comentarios solicitados:

- ¿Necesita que le aclaremos algo más?
- ¿Tiene sentido esta exención?



Crédito de la imagen: freesvg.org

Áreas Adicionales para Comentarios Públicos

- ¿Cómo se Compran las Semillas Tratadas con Pesticidas?
 - Con tratamiento previo directamente de compañías grandes de semillas/pesticidas (p. ej., algodón, maíz)
 - Selección de tratamientos estándar y etiquetado extensivo
 - Mediante una red de distribuidores
 - Tratadas previamente
 - Sin tratar
 - El agricultor compra las semillas y los distribuidores gestionan el tratamiento por parte de terceros
 - El tratador proporciona únicamente el servicio, no vende la semilla
 - El tratamiento en la propiedad agrícola no es frecuente

Comentarios solicitados:

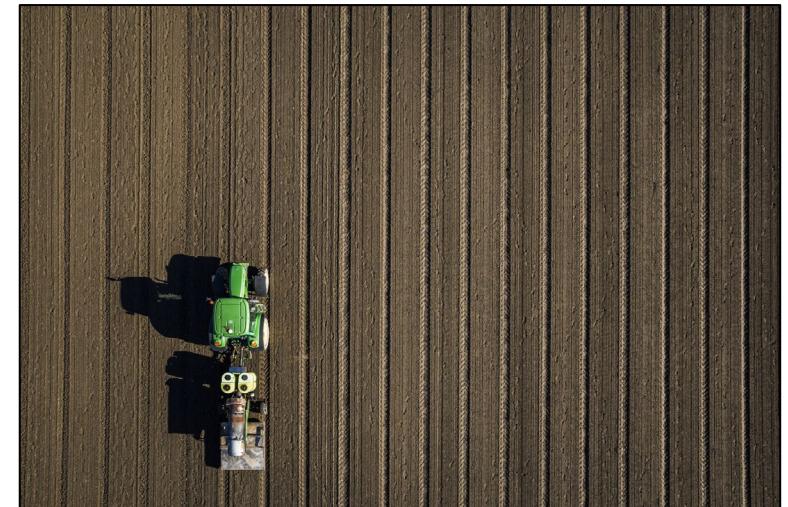
- ¿Es esto preciso?

Áreas Adicionales para Comentarios Públicos

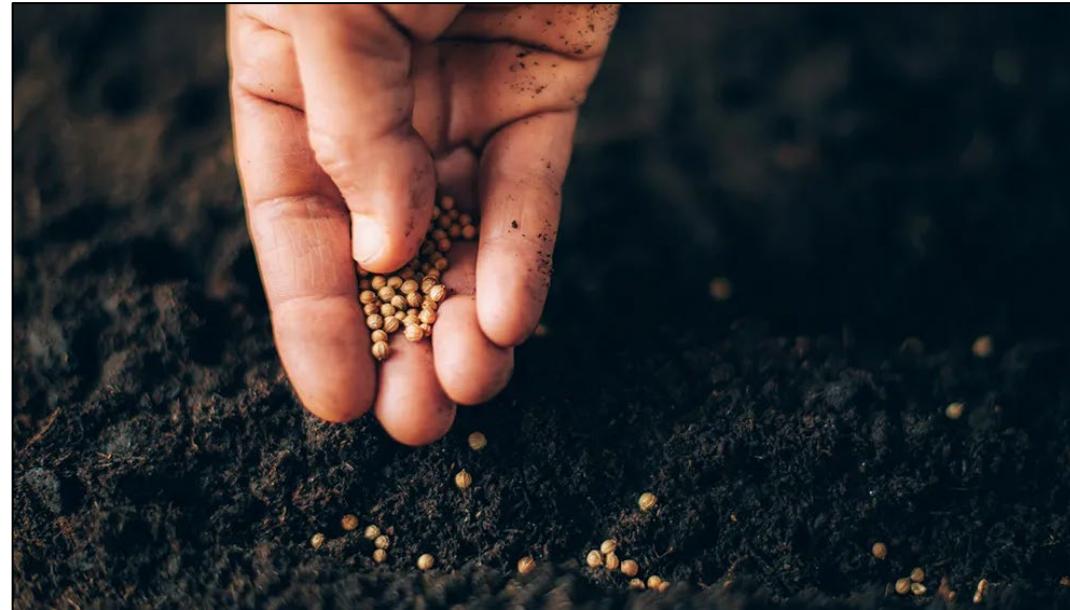
- ¿Cómo se Plantan las Semillas Tratadas con Pesticidas?
 - Principalmente por agricultores y sus empleados

Comentarios solicitados:

- ¿Es esto preciso?
- ¿Hay otras empresas que plantan semillas tratadas con pesticidas y cuenten con licencia para la aplicación de pesticidas?



Gracias



Créditos de la imagen: Agricultura y Recursos
Naturales de la Universidad de California

Preguntas/Comentarios

- Texto de la reglamentación propuesta disponible en nuestro sitio web (www.cdpr.ca.gov)
 - Ahora responderemos preguntas de aclaración
 - Presentarlas por correo electrónico, chat o al levantar la mano para hablar
- Correo electrónico: treatedseeds@cdpr.ca.gov
- El período de comentarios escritos para este taller previo a la regulación termina el 1 de diciembre de 2025
 - Enviar al portal de comentarios en:
<https://cdpr.commentinput.com/?id=S9PiY8KeN>



**Código QR de
SmartComment**